



**RESUMEN DEL INFORME ANUAL
SOBRE EL AISLAMIENTO Y
TORTURA EN LAS CÁRCELES
TURCAS**

FEBRERO 2024

Solidaridad Internacional

El pasado mes de diciembre, una delegación integrament formada por mujeres defensoras de derechos humanos procedentes de diversos países europeos e Inglaterra, acudió a Turquía, invitada por diversos colectivos de mujeres kurdas, para conocer la realidad de la población kurda residente en país. Entre las integrantes de dicha delegación se encontraban varias miembros de la IACTA Cooperativa de abogadas , así como una investigadora del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona.

En el contexto de la visita que llevaron a cabo del 8 al 15 de diciembre del 2023, las integrantes de la delegación tuvieron la posibilidad de reunirse con múltiples entidades de derechos humanos, colectivos profesionales y asociaciones de la sociedad civil kurdas.

Los y las integrantes de estos colectivos trabajan desde diferentes ámbitos -como la abogacía, el periodismo, organizaciones políticas u organizaciones de la sociedad civil- para denunciar las vulneraciones de derechos a las que son sometidas las personas de origen kurdo, así como otras minorías del país, sufriendo en la mayoría de casos una fuerte represión por parte del gobierno turco como consecuencia de ello.

Tras decenas de encuentros, la delegación pudo recopilar múltiples testimonios que pusieron de manifiesto como la represión hacia el pueblo kurdo se extiende a múltiples facetas de la vida política y social, entre ellas: la educación, la cultura, la organización política o la esfera del derecho. No obstante, uno de los ámbitos a los que la delegación prestó especial atención, fue el de los derechos humanos de los prisioneros y prisioneras kurdos que se encuentran privados de su libertad por motivos políticos. Y es que, las condiciones en las que se lleva a cabo el encarcelamiento de este tipo de prisioneros y prisioneras, y muy especialmente el régimen de vida al que se ven sometidos de forma sistemática, especialmente aquellos recluidos en la prisión de Imrali, supone una indudable vulneración de los derechos humanos de estas personas, así como de sus familias.

Abdullah Öcalan es el líder político del movimiento de liberación kurdo y dirigente del PKK. El PKK es un grupo surgido en 1978 que defiende el derecho de autodeterminación del pueblo kurdo, los kurdos son el grupo étnico más grande del mundo que carecen de reconocimiento territorial. Debido a su composición, y hasta la caída del imperio otomano, nunca tuvieron reconocimiento como estado y, pese a lo prometido durante el Tratado de Sèvres (1920) firmado entre Turquía y las naciones colonialistas tras la Primera Guerra Mundial, que recogía el nacimiento de un nuevo Estado kurdo, este texto nunca fue ratificado y el acuerdo fue sustituido tres años más tarde por el Tratado de Lausana que borró del mapa las aspiraciones kurdas de autodeterminación antes incluso de que llegaran a existir. La consolidación de las fronteras de la Turquía actual y las de los territorios de Irak e Irán acabó dividiendo a la fuerza el territorio del pueblo kurdo en varios países, relegándolos a un estatus de minoría en cada uno de las regiones donde habitan. Desde entonces han luchado especialmente en Turquía, pero también en Irak, Irán y Siria por el reconocimiento del derecho a la autodeterminación y a un territorio propio asentado sobre territorios que llevan habitando desde tiempos inmemoriales. Su lucha ha sido reconocida amplia e históricamente, entre otros por Nelson Mandela quien dijo que «Si quieres saber qué es el apartheid vive como un kurdo por un día». La lucha del pueblo kurdo ha abarcado siempre todas las esferas políticas y sociales, han mantenido la vía política, la lucha cultural, y no fue hasta el 2004 que Estados Unidos y la Unión Europea

incluyeron al PKK en el listado de organizaciones terroristas a petición de Turquía. Desde entonces ha habido una campaña constante para que se saque al PKK e dicha lista, tal y como ha habido varias sentencias favorables en Bélgica.

La evolución del modelo político que reclama el pueblo kurdo y la evolución de los tiempos hizo que en marzo del 2013 Öcalan hizo el primer llamamiento a la declaración de un alto el fuego del PKK en el marco de las negociaciones de paz abiertas desde finales de 2012. En marzo del 2015, Abdullah Öcalan pidió en una carta enviada desde la cárcel con motivo Newroz, el año nuevo persa, la convocatoria de un Congreso Extraordinario del PKK para certificar el final de la lucha armada contra el Estado turco, y para decidir - dice la carta - «las estrategias y tácticas políticas y sociales acordes con el espíritu de una nueva era». La evolución política de la propuesta de liberación del Kurdistan apuesta por una superación del modelo de estado nación y unapropuesta de confederalismo democrático. Basado en la democracia directa. Esta propuesta política se está implementando en el AANES, conocido generalmente como Rojava en el noroeste de Siria. Una confederación de territorios de mayoría kurda a los que se le han sumado zonas de mayoría árabe integradas en Siria y que conforman con Rojava una confederación política. Es una apuesta por un modelo basado en la convivencia entre religiones y entre los pueblos con una clara lucha contra el racismo, el machismo y haciendo pilares fundamentales de su lucha la vanguardia de las mujeres, la ecología, la autonomía de los pueblos y la defensa de la lengua y las culturas.

Abdullah Öcalan : 25 años en aislamiento

Este 15 de febrero se cumplen 25 años desde que Abdullah Öcalan fue arrestado en Kenia por parte del servicio secreto turco el 15 de Febrero de 1999 y fue recluido en la prisión de Imrali en régimen de aislamiento

Imrali, es una cárcel ubicada en una pequeña isla con el mismo nombre situada en el sur del Mar de Mármara (región de Bursa), que se emplea toda ella como prisión. La citada isla constituye un territorio militar muy aislado en el que el espacio aéreo se encuentra cerrado, y la pesca en su costa se encuentra prohibida.

Desde su propia fundación, la Prisión de la isla Imrali tuvo como función ser una prisión con una única celda para un solo preso, basándose en la idea de un aislamiento dentro de otro aislamiento. Abdullah Öcalan, intelectual y presidente del Partido de los Trabajadores de Kurdistan (PKK) considerado por el pueblo kurdo como su líder intelectual, fue condenado por Turquía a cadena perpetua por delitos de “traición” y “separatismo” en 1999 y ha sido el único interno de la prisión hasta 2009.

En Imrali se encuentran actualmente recluidos únicamente cinco prisioneros políticos kurdos. Sres. Hamili Yildirim, Ömer Hayri Konar, Veysi Aktas, Nasrullah Kuran y Çetin Arkas, quienes quedaron sujetos a la misma práctica de aislamiento absoluto y detención incomunicada específica ideada para el Sr. Öcalan.

El régimen de aislamiento se aplica de forma sistemática a los presos y presas políticas kurdas tanto en Imrali como en otras cárceles turcas. Este sistema implica el aislamiento de la persona durante 23 horas al día durante largos períodos que se extienden a lo largo de años o incluso décadas, llegando en muchos casos a cumplir condenas de 36 años bajo dicho régimen de vida. A estos prisioneros, en algunos casos se les impide interactuar con el resto de prisioneros durante la única hora que pueden permanecer fuera de su celda, e incluso se les castiga por ello, limitando su derecho a recibir visitas familiares o en algunos casos, incluso las visitas con sus abogados/as defensores. Esta sanción no solo recae sobre la persona presa sino que pena a sus familiares y vulnera sus derechos,

Desde su ingreso en la prisión de Imrali, las limitaciones en el acceso a comunicaciones tanto con sus abogados/as como con sus familias, de Abdullah Öcalan y del resto de prisioneros han sido una constante. Estas restricciones de derechos fundamentales, han ido siendo motivadas por parte del gobierno turco aludiendo a diversos motivos, basados en la mayoría de casos en sospechas infundadas o argumentos ilegítimos contrarios a la legislación interna e internacional. El gobierno turco, alude ya desde hace años a cuestiones disciplinarias para limitar su derecho a visitas, castigos que se renuevan automáticamente cada 3 meses.

En las primeras ocasiones, los abogados/as intentaban indagar en los motivos con los que se justificaban dichas restricciones a fin de poder recurrirlos, sin embargo, se les empezó a limitar el acceso a los documentos internos de la prisión, impidiendo por tanto su derecho a defensa. Pese a que los abogados/as han presentado numerosas quejas por estas prácticas ante colegios de abogados de todo el país, según explican, éstas son estructuras muy nacionalistas que anteponen la política a la defensa de los derechos de los presos.

Los tribunales turcos, han emitido diversas sentencias a través de las cuales, aludiendo a motivos de seguridad, legitiman estas restricciones. Estas medidas, sin embargo, contradicen tanto la norma internacional como interna. Por todo ello, los abogados de Öcalan han recurrido conjuntamente con diversos colegios de abogados/as estas decisiones ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y el Comité contra la Tortura (CPT), sin embargo, no parece que estas medidas hayan causado ninguna incidencia sobre la situación. En 2019, el CPT visitaba la prisión de Imrali. En el informe publicado tras dicha visita la delegación afirmaba que estas sanciones no son legítimas ni ajustadas al derecho, en la medida en que no se puede restringir el derecho de las familias a visitar a sus familiares privados de libertad, por unos hechos cometidos por los reclusos (CPT, 2020). En opinión de los abogados/as e Öcalan, ésta es una estrategia para evitar la socialización entre los reclusos, haciendo referencia al hecho de que en un momento dado llegaron a afirmar que querían que éste se olvidara de hablar.

El Comité de Prevención contra la Tortura ha llevado a cabo 9 investigaciones en total desde el arresto de Öcalan en 1999. Tras cada informe, ha realizado una serie de recomendaciones para poner fin al aislamiento y ha solicitado a las autoridades turcas que adoptaran medidas al respecto. Estas recomendaciones han sido reiteradamente desoídas por el gobierno turco.

Tras la última visita en 2022 al centro penitenciario el CPT ha optado por no publicar el informe realizado aludiendo a la falta de autorización por parte del Gobierno Turco para su publicación. Los abogados y abogadas de Öcalan, expresaron a la delegación su decepción respecto a las medidas adoptadas por el CPT. La defensa de Öcalan entiende que el CPT debería llevar a cabo un procedimiento extraordinario, y en virtud de los preceptos que establece el art 10.2 de Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos inhumanos o degradantes, el cual establece textualmente: “Si la Parte no coopera o se niega a mejorar la situación a la vista de las recomendaciones del Comité, éste podrá, por mayoría de dos tercios de sus miembros y después de que la Parte haya tenido la posibilidad de dar explicaciones, hacer una declaración pública al respecto” a publicar el citado informe pese a la negativa del Gobierno Turco. Según explican, esta medida ya ha sido adoptada en ocasiones anteriores por parte del Comité, por ejemplo, tras la visita del CPT a Turquía en 1996, en el marco de la cual el Comité había constatado la presencia de múltiples casos de tortura por parte del Gobierno Turco.

En cuanto a las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, éste se ha manifestado en dos ocasiones respecto a la situación de Öcalan, habiendo dictado resoluciones también respecto a la situación de otros prisioneros Kurdos.

El 12 de marzo de 2003 el TEDH dictaminaba que el Gobierno Turco había violado muchos derechos de Öcalan, en especial el derecho a un juicio justo y el derecho a las comunicaciones con abogados y familia. En 2014 el TEDH dictaminó que el Estado Turco había violado el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, al haberle mantenido en confinamiento solitario en la

isla de İmarlı hasta el 17 de noviembre de 2009, así como por la imposibilidad de apelar su veredicto.

Estas sentencias, sin embargo, no han tenido ninguna repercusión para Öcalan, quien no ha podido ser visitado por sus abogados desde el pasado 7 de agosto de 2019 ni por sus familiares desde marzo del 2020, siendo el único contacto que ha tenido con el mundo exterior una llamada que mantuvo con su hermano en marzo del año 2021. Durante nuestra visita se volvió a solicitar la posibilidad de que la delegación de abogadas internacionales visitaran İmralı i de nuevo se nos denegó.

Pese a que la situación que esta viviendo Öcalan, así como el resto de prisioneros recluidos en la prisión de İmralı, pueda parecer un hecho excepcional, la realidad es **que nos encontramos antes una estrategia planificada y generalizada : recluir a los presos y presas encarcelados por asociación con el movimiento de libertad kurdo en prisiones especialmente diseñadas para el aislamiento a largo plazo.**

El sistema judicial y penitenciario como forma de castigo al pueblo kurdo.

El sistema judicial de Turquía se está utilizando extrajudicialmente para la represión política del pueblo kurdo. Como en otros lugares, el uso de la extensión del uso del “terrorismo” se utiliza para monitorear y reprimir la voluntad política del pueblo kurdo , así como herramienta de limpieza étnica.

Las sentencia en relación a Öcalan, no han sido las únicas sentencias dictadas por el TEDH en relación a la situación del pueblo kurdo, habiendo dictado dicho tribunal diversas sentencias en la que se exigía la liberación de prisioneros políticos kurdos detenidos por cargos infundados y acusados de delitos de terrorismo, como Selahattin Demirtaş, antiguo parlamentario turco entre 2007 y 2018, y candidato presidencial en las elecciones de 2014 y 2018 o al activista social Osman Kavala, sin que el gobierno Turco haya adoptado medidas en aras a su excarcelación.

En 2015 tras la detención de un grupo de periodistas bajo la acusación de porpaganda terrorista. El portavoz de la Presidencia, İbrahim Kalın, puso al Estado español como modelo de la actuación de Ankara. «Dado que el terrorismo es un crimen, alabarlo, romantizarlo o simpatizar con él es también un crimen. En España 19 personas fueron detenidas por haber alabado el terrorismo»¹

Personas de todos los ámbitos de la vida, incluidos políticos, abogados, periodistas y representantes sociales de la región, quienes se organizan en el ámbito de la lengua y la cultura

¹ https://www.naiz.eus/es/hemeroteca/gara/editions/2015-09-16/hemeroteca_articulos/turquia-pone-a-espana-como-modelo-de-su-persecucion-a-la-prensa

kurdas, viven con el temor constante de ser arrestados y encarcelados con el pretexto de "sospecha de trabajar para una organización terrorista". ²

En Bakur, donde hay una población mayoritariamente kurda, los representantes municipales elegidos democráticamente siguen siendo reemplazados a la fuerza por administradores delegados del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP), partido político turco de derecha con fracciones de extrema derecha. Esta negación del más básico de los procesos democráticos ha continuado durante varios años.

Estas personas son trasladadas a prisiones, ubicadas en su gran mayoría al oeste del país, se encuentran a cientos de kilómetros de los núcleos familiares de las personas en ella recluidas- dado que la gran mayoría de población kurda reside al este del país- dificultando o en muchos casos imposibilitando, las comunicaciones familiares y por tanto, el mantenimiento de los vínculos y del arraigo social de éstas personas.

Como se estipula en diversas normas dictadas desde el derecho internacional de los derechos humanos, todos los presos y presas deben ser tratados con respeto a su dignidad intrínseca y su valor como seres humanos, no pudiendo ninguna persona ser sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Como también establecen estas normas el aislamiento prolongado o indefinido constituye tortura o trato inhumano o degradante y está claramente prohibido, siendo el aislamiento una medida que sólo puede aplicarse como último recurso, por el menor tiempo posible y sujeto a revisión independiente, no pudiendo imponerse en ningún caso a una persona únicamente en virtud de su condena o del delito cometido.

Las situaciones de aislamiento en las prisiones turcas van acompañadas de otras graves violaciones de derechos fundamentales hacia los y las prisioneras kurdas y sus familias, como el cumplimiento de penas en prisiones alejadas de sus familias, la prohibición de contacto familiar o el impedimento del acceso a sus abogados, a intérpretes independientes y a programas y servicios que tengan en cuenta la identidad de género y cultural de los reclusos.

Todas estas, son prácticas prohibidas por disposiciones internacionales en relación al trato a las personas privadas de libertad, entre las que se encuentran las “Reglas Mandela de Naciones Unidas”; “Las Reglas Penitenciarias Europeas” y las “Reglas de Bangkok”.

Las asociaciones de familiares expresaron también cómo el acceso a la información médica de sus familiares encarcelados era muy limitado, incluso después de la muerte de su ser querido en prisión. Incluso la imposibilidad con la que se encuentran estas familias para acceder a los restos de sus seres queridos fallecidos en prisión y la coerción que sufren por parte de las fuerzas policiales para impedir la celebración de eventos conmemorativos o funerales de acuerdo con la cultura y las

² <https://anfespanol.com/libertad-de-prensa/informe-de-la-dfg-para-2023-280-periodistas-fueron-juzgados-57-siguen-en-prision-en-turquia-46064>

tradiciones del pueblo kurdo. No cabe duda de que en todas estas situaciones existe la voluntad del gobierno turco y de las fuerzas policiales de instigar castigos fuera de la prisión, dirigidos a los familiares y seres queridos de las personas encarceladas.

Consideramos especialmente preocupante la situación de los presos que padecen enfermedades, ya sean físicas o mentales. Hemos visto pruebas contundentes de que a estos presos se les impide sistemáticamente el acceso incluso a la atención médica más básica. La normativa internacional establece que no deben permanecer en prisión aquellas personas a las que se les haya diagnosticado una discapacidad o enfermedad mental grave, cuyo estado psíquico o mental pueda agravarse en prisión. Por lo que hemos visto, podemos afirmar que miles de presos tienen derecho a la excarcelación inmediata por motivos médicos, y las asociaciones de la sociedad civil lo tienen bien documentado, ya que el Estado turco incumple deliberadamente esta obligación.

La situación de las mujeres encarceladas también ha sido objeto de especial preocupación para nosotras, sobre todo cuando tienen hijos lactantes o de corta edad. Hemos sabido que es habitual que 50 reclusas com-partan un retrete y que esta situación es especialmente degradante para la salud física y psicológica de las mujeres.

Estas condiciones han obligado a los prisioneros kurdos en toda Turquía a utilizar el único medio que tienen para protestar por su situación, sus propios cuerpos. A lo largo de los últimos años los presos y presas kurdos han protagonizado importantes luchas a través de huelgas de hambre.

El 27 de Noviembre de 2023 empezó una huelga de hambre seguida en 106 prisiones como parte de la campaña “Libertad para el líder Abdullah Öcalan, solución al problema kurdo” que durará hasta el 15 de febrero de 2024

Los objetivos son exigir la libertad de Abdullah Öcalan y el fin del aislamiento de todos los presos y presas políticos, medida que consideran fundamental para la búsqueda de una solución al problema kurdo sobre una base democrática

Valoraciones.

- La incomunicación total Imrali es una suspensión de los derechos humanos fundamentales que contraviene todos los normativos nacionales e Internacionales
- La decisión del TEDH en Öcalan núm.2 del 18 de marzo de 2014 establecía que el régimen de prisión agravada hasta la muerte ha violado la prohibición de tortura desde el momento en que fue implementada y recomienda a Turquía poner en marcha acciones para mejorar las condiciones de detención de Öcalan. Por el contrario, las condiciones de aislamiento se han agravado aún más y han alcanzado el nivel de aislamiento absoluto desde 2015.
- Pese a que el Parlamento Europeo aprobaba el pasado 21 de enero de 2021 una directiva en la que expresa su enorme preocupación por aspectos como: “el desprecio que muestran el poder judicial y las autoridades turcas hacia las sentencias del TEDH”, “el espacio cada vez más reducido de la sociedad civil y el continuo deterioro de los derechos

y libertades fundamentales y del Estado de Derecho en Turquía” o “los constantes ataques y presiones que se ejercen sobre los partidos de la oposición”, e insta al Consejo de Europa, a la Unión Europea y a sus países miembros a adoptar medidas al respecto, no se puede obviar que la situación a la que se ve sometida el pueblo kurdo se mantiene con la colaboración de los países europeos. ³

- Aunque han sido múltiples las recomendaciones realizadas por organizaciones como el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa al respecto de las vulneraciones de los derechos humanos , el gobierno Turco ha ignorado sistemáticamente ambos organismos y también las múltiples solicitudes para la aplicación de las recomendaciones.
- Por su parte, ni el Consejo de Europa (organización internacional a la que pertenece Turquía y de la cual depende TEDH) ni los países miembros han adoptado ninguna medidas pertinentes para exigir a Turquía el respeto a los Derechos Humanos.
- Creemos que la falta de voluntad de la comunidad europea y del gobierno británico para condenar y tomar medidas significativas sobre las políticas cada vez más represivas y la violencia del gobierno turco, ha empeorado significativamente la situación sobre el terreno. Los Estados de la Unión Europea y el Estado británico siguen suministrando a Turquía contratos y donaciones de armas que, evidentemente, se están utilizando contra la población civil. ⁴ Esto ha quedado especialmente patente en el proceso de adhesión de Suecia y Finlandia a la OTAN tras el comienzo del conflicto Rusia-Ucrania, en el cual Turquía ha impuesto su exigencia de un cambio en los conceptos de asilo político propios de dichos países . Lo que no solo está conllevando la expulsión y la deportación de ciudadanos residentes en dichos países y una injerencia en la legislación de dichos territorios.
-
- Nos preocupa profundamente que la Unión Europea no condene los abusos contra los derechos humanos de los kurdos, de las mujeres y de las minorías en Turquía debido a la voluntad de Erdogan y del gobierno del AKP de proteger los intereses europeos vigilando sus fronteras terrestres y marítimas y colaborando con Frontex en la expulsión de migrantes de los mares y tierras europeos a Turquía. A la inversa, en esta delegación también hemos sido testigos de la denigración racializada de los desplazados y refugiados dentro de sus fronteras por parte de este gobierno. Este enfoque sólo puede conducir a un mayor número de personas desplazadas dentro de Turquía, al mismo tiempo que a un aumento de la tensión racializada y del sentimiento anti-refugiados en la sociedad turca, una situación que el gobierno de Erdogan parece estar manipulando para sus propios fines políticos.

³ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0028_ES.html

⁴ <https://www.publico.es/politica/espana-consolida-septimo-vendedor-armas-mundo-turquia-principales-clientes.html>

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-ue-pide-informacion-espana-exportaciones-armas-turquia-20220125151635.html>

Contactos de las organizaciones con las que nos reunimos

COLECTIVOS JURIDICOS

- ASRIN LAWYERS OFFICE <https://asrinhukuk.org/>
- KOMELEYA HIQUQNASEN JI BO AZADIYE (ASOCIACIÓN ÖHD ABOGADOS)
- ASSOCIATION OF LAWYERS FOR FREEDOM
- DIYARBAKIR BAR ASSOCIATION

ASOCIACIONES DEFENSORAS DERECHOS HUMANOS

- TURKEY HUMAN RIGHTS FOUNDATION <https://en.tihv.org.tr/>
- DIYARBAKIR MEDICAL CHAMBER

ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PRESOS

- PEACE MOTHERS
- MEBYA-DER

PARTIDOS POLITICOS

- PEOPLES' DEMOCRATIC CONGRESS <https://hdp.org.tr/en/>
- DEMOCRATIC SOCIETY CONGRESS AND PEACE AND DEMOCRACY PARTY

ASOCIACIONES DE MUJERES

- WOMEN STRONG TOGETHER
- ROSA WOMENS ASSOCIATION. <https://www.sessizkalma.org/en/defender/rosa-womens-association>
- THE WOMEN'S TIME ASSOCIATION (TURKISH: KADIN ZAMANI DERNEĞİ). www.kadinzamani.org
- ASOCIACIÓN DE MUJERES Y CULTURA - KASED
- FREE MOVEMENT WOMEN TJA
- MESOPOTAMIA WOMEN'S JOURNALISTS ASSOCIATION